



# Resolución de Gerencia

## VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000098-2025-DPM-MIGRACIONES de la Dirección de Política Migratoria, el Memorando N° 000925-2025-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 001212-2025-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000336-2025-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES se aprobó mediante Decreto Supremo N° 009-2020-IN y fue modificada con Decreto Supremo N° 005-2024-IN; asimismo, la Sección Segunda se aprobó mediante Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES y fue modificada con las Resoluciones de Superintendencia N° 000131-2024-MIGRACIONES y N° 000026-2025-MIGRACIONES; y, con la Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, se dispone la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000016-2025-GG-MIGRACIONES, la servidora Martha Cecilia Pinillos Bocanegra, fue designada como coordinadora de la Unidad Funcional de Formación en Gestión Migratoria de la Dirección de Política Migratoria;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000098-2025-DPM-MIGRACIONES, la Dirección de Política Migratoria informa que, la servidora Martha Cecilia Pinillos Bocanegra, participará en una comisión de servicios del 26 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de Madrid – España, a fin de asistir al Curso de Gestión Integral de Fronteras para “Formación de Formadores” y al “Proyecto de Mallas Curriculares Oficiales”, evento organizado por EUROFRONT; motivo por el cual, propone se encargue la coordinación de la referida Unidad Funcional, durante el periodo mencionado, a la servidora Marlyn Amalia Montoya Montoya;

Que, sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos para asumir las coordinaciones por parte del personal propuesto, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 000925-2025-ORH-MIGRACIONES adjunta el Informe N° 001212-2025-UAP-MIGRACIONES de su Unidad de Administración de Personal, a través del cual señala que la servidora propuesta por la Dirección de Política Migratoria, cumple con el perfil para asumir funciones como Coordinador; asimismo, remite la información proporcionada por la Secretaría Técnica Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en la que señala que la servidora Marlyn Amalia Montoya Montoya, no cuenta con sanciones vigentes, ni con Procedimiento Administrativo Disciplinario en trámite;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000071-2025-MIGRACIONES, se autorizó el viaje al exterior en comisión de servicios, del 24 al 31 de mayo de 2025, de la señora Martha Cecilia Pinillos Bocanegra, Coordinadora de la Unidad Funcional de Formación en Gestión Migratoria de la Dirección de Política Migratoria y otros, a la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, a través del Informe N° 000336-2025-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice lo propuesto por la Dirección de Política Migratoria;

Que, en relación a la eficacia anticipada, se debe tener presente que la disposición a emitir se trata de un acto de administración interna que corresponde su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y que además en línea con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Política Migratoria, las Oficinas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, la Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Formación en Gestión Migratoria de la Dirección de Política Migratoria, sean asumidas por la servidora MARLYN AMALIA MONTOYA MONTOYA, con eficacia anticipada, del 24 al 31 de mayo de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo precedente, a la Dirección de Política Migratoria y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE